



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA

AUXILIAR DE LA JUSTICIA "SECUESTRE"

E-mail: jairomelchor1956@hotmail.com

Barrio 1° de Mayo Manz. C Casa 10

Celular 314 7774042

Armenia Quindío

Quimbaya Junio de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Quimbaya Quindío

ASUNTO:	INFORME FINAL
REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
EXPEDIENTE:	2021-00089-00
BIEN ENTREGADO:	PREDIO MATRIC. INMOBILIARIA 280-65549
DIRECCION:	CARRERA 10 Nro.19-13
UBICACIÓN:	QUIMBAYA QUINDIO

Yo, JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, Mayor de edad y vecino de Armenia identificado como aparece al pie de mi firma, Actuando como secuestre dentro del proceso de la referencia, le estoy enviando el acta de entrega real y material del inmueble realizada a la señora, MARIA LUZ MIRIAM QUINTERO, donde a su vez se le advirtió, que este predio se le entrega en el mismo estado y condiciones, así como quedó inscrito el día que se practicó la diligencia de secuestro, el cual estuvo de acuerdo con lo inscrito en la entrega. Teniendo en cuenta que a este inmueble se le hizo una visita por mes, a partir de Octubre de 2021, para un total de 9 nueve meses, esta última para efectuar la correspondiente entrega, en cada desplazamiento se generaron gastos por la suma de \$28.000 en combustible, por cada viaje, para un total de \$252.000, Gastos sufragados de mi patrimonio económico, Solicito respetuosamente al despacho se me asignen los honorarios que me corresponden conforme lo establece el **Acuerdo 1518 de 2002 (28 de Agosto), Titulo VII Capitulo II (Tarifas), De LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en sus**

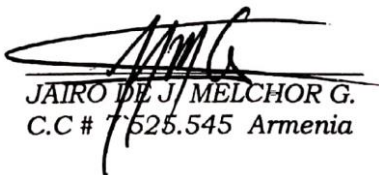
Numerales: 5. Secuestres. El secuestre tendrá derecho por su actuación en la diligencia a honorarios entre dos y diez salarios mínimos legales diarios.

Cumplido el encargo, aprobada y fenecida la cuenta de su administración y restituidos los bienes que se le confiaron, el secuestre tendrá derecho a remuneración adicional,

Como también de acuerdo a la calificación de mi gestión a las labores realizadas.

Del señor juez.

Cordialmente.


JAIRO DE J. MELCHOR G.
C.C # 7525.545 Armenia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA "SECUESTRE"
E-mail: jairomelchor1956@hotmail.com
Barrio 1° de Mayo Manz. C Casa 10
Celular 314 7774042
Armenia Quindío

Quimbaya Mayo de 2022

Señores

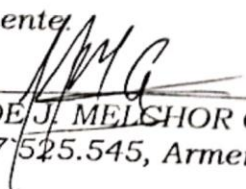
MARIA LUZ MIRIAM QUINTERO Y OTRO
carrera 10 Nro. 19-13
Quimbaya Quindío

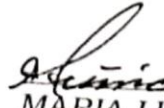
ASUNTO:	ACTA DE ENTREGA
REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
EXPEDIENTE:	2021-00089-00
DEMANDANTE:	EDGAR ARIAS MONTES
DEMANDADOS:	MARIA LUZ MIRIAM QUINTERO Y OTRA
BIEN ENTREGADO:	PREDIO MATRIC. INMOBILIARIA 280-65549
UBICACIÓN:	QUIMBAYA QUINDIO

Cordial saludo

JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, Mayor de edad y vecino de Armenia, Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre, Hago entrega real y material del predio aprisionado en diligencia de secuestro dentro del presente asunto a la señora Luz Miriam, Dispuesto mediante Providencia del 31 de mayo de 2022 se declara la terminación de este. Y mediante oficio No. 334 de fecha 01 de junio allegado a mi correo jairomelchor1956@hotmail.com, donde se me requiere para su entrega por transacción. En ese orden de ideas se le hace la advertencia a la señora Luz Miriam; Que este inmueble se le entrega en el mismo estado que me fue dejado en custodia el día que se practicó la diligencia el cual está de acuerdo y recibe conforme a lo inscrito en el presente acto.
Copia Juzgado Segundo Promiscuo Municipal- Quimbaya

Atentamente


JAIRO DE J. MELCHOR G.
C.C. # 7525.545, Armenia
ENTREGA


MARIA LUZ MIRIAM QUINTERO
C.C. # 25.017.867,
RECIBE